

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-650 de 2011, hoy ejecución número 154 de 2011, a instancias de doña Aurora Inés Balcázar Untol, doña Juana Montero Novas, doña Luciene Ortiz Tuquerres, y doña Josefa Herrera Jiménez, contra la empresa “Sector Uno Global, Sociedad Limitada”, sobre despido, en los que en fecha 17 de febrero de 2012 se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Sector Uno Global, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 51.303,18 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sector Uno Global, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.500/12)